 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

Período Constitucional 2020-2023

(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

ACTA:	55
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	18 de julio de 2022
HORA DE INICIACIÓN:	9:36 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:23 p.m.
PRESIDENTE:	H. Concejal Samir José Abisambra Vesga
SECRETARIO (E):	Carlos Arturo Duarte Cuadros

ORDEN DEL DÍA


1. Registro electrónico de Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Continuación Debate de Control Político en desarrollo de las siguientes proposiciones:

Proposición No. 534 aprobada el 22 de octubre de 2021 en la comisión Segunda de Gobierno y trasladada a Secretaría General el 23 de mayo de 2022 y la proposición aditiva 346 aprobada el 17 de junio de 2022 en la Comisión Segunda de Gobierno y trasladada a Secretaría General el 07 de julio de 2022

Tema: Inversión en infraestructura para la seguridad, justicia y la reactivación económica.

Citantes: Bancada partido MIRA. Honorable concejal Fabián Andrés Puentes Sierra.

Citados: Aníbal Fernández de Soto Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Juan Mauricio Ramírez Cortés, Secretario Distrital de Hacienda; Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Invitados: Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital, Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Laura Inés Oliveros Amaya, Veedora Distrital (E), Brigadier General Eliecer Camacho Jiménez, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá; Director de la Seccional de Fiscalías de Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura.

5. Citación a Debate de Control Político en desarrollo de la siguiente proposición:

Proposición No. 616 aprobada el 11 de diciembre de 2021 en sesión Plenaria.

Tema: Centros transitorios de detención en el Distrito.

Citantes: Bancada Partido Liberal Colombiano. Honorables concejales Armando Gutiérrez González, María Victoria Vargas Silva, Germán Augusto García Maya, Álvaro Acevedo Leguizamón, Sara Ximena Castellanos, Samir José Abisambra Vesga, Luz Marina Gordillo Salinas.

Citados: Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Aníbal Fernández de Soto, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Invitados: Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Brigadier General Eliecer Camacho Jiménez, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital; Ramón Eduardo Villamizar Maldonado, Veedor Distrital (E).

6. Elección de experto, designado por el Concejo de Bogotá, D.C., como miembro de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial (CDOT), en cumplimiento del Acuerdo 549 de 2014 "Por medio del cual se crea la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C."
7. Comunicaciones y varios


Firman el Presidente, H. Concejal Samir José Abisambra Vesga y el Secretario (E) Carlos Arturo Duarte Cuadros.

DESARROLLO

El Presidente H. Concejal Samir José Abisambra Vesga inicia la Plenaria

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:36 a.m. del 18 de julio de 2022 el Secretario certifica que se han registrado los siguientes H. Concejales, Diana Marcela Diago Guaqueta; Samuel Benjamín Arrieta Buelvas; Javier Alejandro Ospina Rodríguez; Dora Lucía Bastidas Ubaté; Samir José Abisambra Vesga; María Fernanda Rojas Mantilla; María Clara Name Ramírez; Luis Carlos Leal Angarita; Carlos Alberto Carrillo Arenas; Fabián Andrés Puentes Sierra; Marisol Gómez Giraldo; Humberto Rafael Amin Martelo; Marco Fidel Acosta Rico; Juan Felipe Grillo Carrasco; Juan Javier Baena

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Merlano; Diego Andrés Cancino Martínez; Pedro Julián López Sierra; Libardo Asprilla Lara; Heydy Lorena Sánchez Barreto; Nelson Enrique Cubides Salazar; Emel Rojas Castillo; Álvaro Acevedo Leguizamón; Diego Guillermo Laserna Arias; Luz Marina Gordillo Salinas; Martín Rivera Alzate; Manuel José Sarmiento Arguello; Venus Albeiro Silva Gómez.

Durante el transcurso de la Asamblea se registraron los Concejales Rubén Darío Torrado Pacheco; Rolando Alberto González García; Germán Augusto García Maya; Andrés Darío Onzaga Niño; Jorge Luis Colmenares Escobar; María Victoria Vargas Silva; Álvaro José Argote Muñoz; Gloria Elsy Díaz Martínez; Armando Gutiérrez González; César Alfonso García Vargas; Ana Teresa Bernal Montañez; Julián Espinosa Ortiz; Ati Quigua Izquierdo; Oscar Jaime Ramírez Vahos; Edward Aníbal Arias Rubio.

Se registraron virtualmente los H. Concejales Heydy Lorena Sánchez Barreto y Nelson Enrique Cubides Salazar.

Presentaron excusas los H. Concejales Celio Nieves Herrera y Julián David Rodríguez Sastoque.

El Secretario certifica que 27 H. Concejales fueron registrados, por tanto, existe quórum decisorio para desarrollar la presente sesión.

El Presidente solicita al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario, por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión.

El Secretario informa que se cuenta con 31 H. Concejales registrados.

El H. Concejales Emel Rojas Castillo solicita que se cambie el punto 6 de elección del experto al punto 4 Continuación de debate de control político.


El Presidente pone en consideración el orden del día con la modificación propuesta por el Concejales Emel Rojas.

El Secretario informa que a las 9:47 am con 31 votos ha sido aprobado el orden del día con la modificación propuesta.

El Presidente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

El Presidente informa que no se tratará este punto y solicita al Secretario dar lectura del siguiente punto del orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

4. ELECCIÓN DE EXPERTO, DESIGNADO POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C., COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (CDOT), EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 549 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN DISTRITAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA BOGOTÁ, D.C.

El Secretario informa que en cumplimiento de la convocatoria efectuada con Resolución 270 del 19 de julio de 2021 que ordenó la apertura del Proceso para designar 2 integrantes de la Comisión Distrital de Ordenamiento Territorial para Bogotá, D.C. y solamente se encuentra habilitado el señor Elkin Darío Vargas López identificado con la Cédula 19.493.893.

El Presidente da la palabra al señor Elkin Darío Vargas López, quien hace la presentación de su formación profesional y amplia experiencia, esperando que con su aporte la Comisión pueda tener mayor evidencia técnica, mayor contenido técnico dentro de las decisiones que a bien se tengan que tomar próximamente relacionadas con las demandas para construir ciudades más sostenibles.

El Presidente pone en consideración la elección del señor Vargas López.

El Secretario informa que se encuentran habilitados 36 H. Concejales para votar.

El Secretario informa que se han registrado 33 votos por el SI de manera presencial y 2 votos por el SI de manera virtual, por tanto, con 35 votos positivos el experto ha sido electo.

El Secretario ratifica la elección con 35 votos.


El Presidente solicita al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

5. CONTINUACIÓN DEL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

El Presidente informa que habló con los H. Concejales ponentes y se van a debatir las proposiciones 534 y 616 de 2021 en un solo punto porque son del mismo tema y da la palabra a los H. Concejales Fabian Andrés Puentes Sierra y Armando Gutiérrez González.

H. Concejales Fabián Andrés Puentes Sierra

Dice que el tema a tratar es el de la Seguridad abordado desde 4 puntos: la Inseguridad en la ciudad; la Infraestructura para la seguridad y la justicia, la Infraestructura de la Tecnología de la Información y la Seguridad para la reactivación económica. Expresa que se pretende mejorar la calidad de vida de los bogotanos, tener impacto en la economía después de las dificultades ocasionadas por la pandemia y buscar las estrategias para mejorar la seguridad para el bienestar social y el desarrollo económico. Para ello, toma en cuenta cifras resultantes de la encuesta de Seguridad y Convivencia del DANE, hace un llamado de atención a la inseguridad en Transmilenio; también muestra la tendencia a No denunciar que ocasiona no intervención de las autoridades. Dice que los recursos deben destinarse no sólo a la atención del delito sino a la prevención y seguimiento. Pregunta a la Secretaría de Seguridad qué acciones desarrollan en las localidades que no tienen Casas de Justicia para que los ciudadanos accedan a la administración de justicia frente al crecimiento de la inseguridad. Dice que, para fortalecer su argumento, menciona lo dicho por el BID "El delito le cuesta a las


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

economías latinoamericanas y caribeñas casi el 3% del PIB” lo que hace necesario que los países mejoren la capacidad para trabajar juntamente con el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico. Finaliza diciendo que aunque debe haber gasto público para la seguridad y la justicia es necesario ampliar el número de casas de justicia; mejorar la atención de las víctimas pero mejorar la seguridad en el transporte público; las inversiones deben acompañarse de la medición continua, de la eficiencia y eficacia de los recursos destinados al sector seguridad donde los recursos no se destinen solo a mantener los efectos del delito sino a la prevención del mismo que permita a asignación de mayores recursos y esfuerzos en sectores como el desarrollo económico que apalanquen la reactivación económica para poder cerrar brechas, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que puedan impactar en la criminalidad. Por esta razón hace un último llamado a la Administración para que puedan evaluar este estudio del BID porque cree que son aportes importantes que contribuyen a lanzar estrategias para mejorar la seguridad de la ciudad.

El Presidente autoriza que se retiren de la Plenaria los H. Concejales Luz Marina Gordillo y Samuel Arrieta.

H. Concejales Armando Gutiérrez González


Dice que el tema a tratar es el de los Centros Transitorios de Detención en el Distrito aprovechando la presencia de la Secretaría de Seguridad, quieren alertar también al Gobierno Nacional y al Congreso. Dice que las estaciones de policía y las unidades de atención inmediata de la ciudad que fungen hoy como centros transitorios de detención en la ciudad están al borde del colapso llevando a una crisis humanitaria debido al hacinamiento. Manifiesta que han hecho visitas a esos centros con la venia de las autoridades y dice que le echan mano a lo que el Defensor del Pueblo ha manifestado sobre el hacinamiento en estos centros y en otros centros del país sobre la vulneración de los derechos humanos porque no se están dando las condiciones mínimas en las que puede estar una persona, que fallan los servicios de salud y alimentarios y que aunque deben permanecer máximo 36 horas encontraron personas que han permanecido hasta 2 años, esto evidenciado en la estación de Kennedy, estas condiciones de insalubridad puede llevar a afectar tanto a los custodiados como a los custodios, Comparte reportes de la Defensoría del Pueblo sobre personas que ya han sido imputadas y a las que se les impuso medida de aseguramiento que todavía se encuentran en los centros de aseguramiento hace más de 1 año, aun teniendo condena, debido a que hay una crisis carcelaria en el país. Pone en contexto un análisis del hacinamiento carcelario de manera mundial y en América Latina, porque no solo es un problema en nuestro país explica. Muestra cifras en la Unión Europea, Alemania, Haití, Guatemala, Bolivia, Perú y Honduras con sus respectivas causas exceptuando a Chile y Belice. También muestra cifras de la Defensoría del Pueblo en los 10 centros transitorios del país (Cali, Valledupar, Popayán) que se agudizó con la emergencia sanitaria, por lo anterior, en marzo de 2020 el Inpec tomó la decisión de que se prohibiera el ingreso de nuevas personas a las cárceles del país y como consecuencia aumentó el hacinamiento en los centros transitorios en un 52%. Manifiesta que, en Bogotá, según información reportada por la Policía Metropolitana, se cuenta con 23 Centros Transitorios dispuestos en las 22 estaciones de policía y el la URI de Puente Aranda; la capacidad real es de 1.094 y en julio de 2022 la cantidad 3.176 que representa un hacinamiento del 290.31%; la Secretaría de Seguridad efectuó adecuaciones en 7 estaciones de policía, pero esto genera es un gasto. Se ha venido avanzando en la adecuación y entrada

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

en funcionamiento del Centro Especial de Reclusión CER que permitirá mitigar el hacinamiento en los Centros Transitorios; la Secretaría de Seguridad tiene proyectado crear 3 URI en Bosa, Tunjuelito y Usaquén las localidades con más hacinamiento y por último en abril 2021 se suscribió el Convenio 1127 de 2021 para crear una nueva Cárcel Distrital con 3.000 cupos adicionales en predios de la Picota y pregunta en qué estado se encuentra ese tema. La solución sería adecuar y ampliar los centros transitorios donde se encuentran las personas en cualquier situación; sindicados o condenados; aunque la Secretaría de Seguridad autorizó la ampliación de la Estación de Policía de Kennedy no es la solución porque es una Estación de Policía no una cárcel; la solución es crear el nuevo centro penitenciario como se ha dicho. Llama la atención sobre los propósitos 3 y 47 del Plan de Desarrollo Distrital dirigidos a las personas privadas de la libertad, frente a esto es preciso preguntar en qué estado están esas estrategias. También hay una meta que es Diseñar e Implementar el 100% el Plan de Mejoramiento de todas las Unidades de Reacción Inmediata; el Proyecto 7783 de Fortalecimiento y Equipamiento de capacidades del Sistema Distrital Judicial de Bogotá que tiene la meta de Descongestionar el 60% de actuaciones de policía que se encuentren pendientes de fallo y el Proyecto 7765 de Protección de los derechos de la población privada de la libertad. Pregunta a la Secretaría de Seguridad cuánto han adelantado en cada una de estas estrategias y metas propuestas. Expone las causas y dificultades asociadas al hacinamiento. Como conclusiones y recomendaciones dice que el problema del hacinamiento tanto en los centros carcelarios como en los centros transitorios es un problema estructural del sistema penitenciario que obedece a factores como la reducida capacidad para albergar a las personas privadas de la libertad en las cárceles, la ineficiencia del sistema judicial, el abuso de la figura de la detención privativa y el endurecimiento y creación de nuevas conductas punibles y carcelarias. Manifiesta que se hace necesario trabajar en una Política Pública de Prevención del Delito que genere oportunidades socioeconómicas para la gente más joven acompañada de acceso a la educación y ofertas culturales; adecuación del nuevo centro penitenciario; implementación de una Política Pública de Descongestión que priorice delitos excarcelables; repensar la Política Criminal para enfrentar y prevenir el delito; generar datos para saber dónde está fallando el sistema de justicia y buscar que éste incorpore medidas alternas a la prisión; fomentar y fortalecer las penas no privativas de la libertad; capacitar y fomentar la atención psicosocial de las personas privadas de la libertad y los custodios

H. Concejal María Victoria Vargas Silva


Da lectura al artículo 5 de la Convención de la Comisión Americana de Derechos Humanos de 1978, que Colombia reconoció en 1985 y manifiesta que a la fecha aún se sigue vulnerando el derecho a la dignidad humana tanto de las personas privadas de la libertad como de los procesados pendientes de condena; por eso ha denominado el debate como La Dignidad Humana de las personas en los Centros de Detención Transitoria para cuándo. Continúa con el artículo 1 de la Constitución Política de Colombia, diciendo que la Dignidad Humana es el pilar fundamental en el que se basan los demás derechos de los colombianos y se ve lesionada cuando el Estado permite que las personas privadas de la libertad deban cumplir su condena en condiciones indignas de hacinamiento. Trae a colación la Tutela 232 de 2017 el hacinamiento carcelario principal problema del sistema penitenciario y carcelario del país; datos de sobrecupo en las cárceles de 1990 a 1994 emitido por Colprensa; datos de hacinamiento en las cárceles a 2022 del Inpec; la Sentencia Unificada 122 de 2022 de la Corte

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

constitucional declarando el estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario, respecto a esto, solicita que la Administración cuente cuántas demandas se han presentado por el hacinamiento en los centros transitorios ya que se genera imputabilidad contra la Nación. Continúa con el comunicado 314 de 2022 de la Defensoría del Pueblo que muestra la crisis humanitaria en los Centros de Detención Transitoria y las conclusiones ya expuestas por el ponente principal; el Decreto Legislativo 546 de 2020 que agravó la crisis de hacinamiento; las visitas que se hicieron a las URI donde se insistió a la Alcaldía que se adoptaran medidas urgentes para reducir el hacinamiento. Pregunta qué se debe hacer para afrontar esta problemática. Considera que el problema va más allá de construir más y más cárceles y pregunta si no es hora de replantear los delitos que llevan a las personas a las cárceles o si el derecho penal debe ser el último recurso para sancionar una conducta y no una política estatal para prevenir delitos. Lee las propuestas para el caso colombiano de un estudio del Colectivo de Estudios, Droga y Derecho de junio de 2020. Concluye que el Estado está incumpliendo con lo establecido en la Carta Política; el hacinamiento no es una problemática reciente; se evidencia una clara violación de los derechos de las personas que se encuentran en los centros de detención transitoria; se deben estudiar nuevas alternativas encaminadas a la protección de los derechos de las personas que se encuentran en detención preventiva y que su estancia no se prolongue más de lo debido; a la fecha se sigue vulnerando la dignidad humana tanto de las personas tanto privadas de la libertad como de los procesados. Finalmente pregunta el estado del Convenio 1127 de abril de 2021 específicamente en la meta 342 del Plan de Desarrollo para la construcción de la nueva cárcel distrital.

H. Germán Augusto García Maya

Manifiesta que quiere dirigirse más a la Personería de Bogotá porque la Personería tiene que ver muchísimo en este tipo de problemáticas, ya que se puede hablar de un tema de Política Pública Criminal hasta el tema de la incapacidad institucional y de formación que tienen los policías para custodiar a personas privadas de la libertad. La ausencia de formación en Derechos Humanos ha desencadenado situaciones no solo de violación de derechos humanos sino de fugas, motines, incendios y demás situaciones conocidas por todos. Manifiesta que el Concejo con el Acuerdo 770 de 220 pretende que se genere una Política Pública para las personas privadas de la libertad y las personas condenadas, el Concejo le ha preguntado a la Administración qué ha pasado con la implementación de esta Política Pública y la respuesta es que no ha pasado nada, no se ha implementado. Dice que ha habido la intención de desconocer la responsabilidad de los entes territoriales con los sindicatos, porque no es que se le esté regalando inversión a estas personas privadas de la libertad, es que la Ley los obliga. También dice que sería un gran inicio a portas del presupuesto que se va a radicar es que se generen recursos para habilitar cupos en ese lote de la Picota; dice ahí entra otro debate que es qué va a pasar con los barrios circunvecinos a la Picota porque en las visitas de la Alcaldesa se ha manifestado que las externalidades alrededor de la Picota son bastante complejas como que organizaciones criminales como la Organización Criminal Transnacional el Tren de Aragua está comprando predios en las inmediaciones de la Picota luchando por la renta ilegal de droga en el sur de la ciudad. Para terminar, le dice al Personero Delegado que lo que debe hacer es instar por la implementación de estas normas porque a partir de estas normas se generan mecanismos para articular lo que hace la Nación con lo que

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019


hacen los Entes Territoriales. Expresa que otro tema que debe ser fortalecido, además de la salud y la alimentación, es el del sector de Derechos Humanos de la Personería para el seguimiento a los Centros de Detención, a las URIs y a las cárceles porque es que hay Penitenciarías donde se deben encontrar sólo los condenados y la realidad es que se encuentran privados de la libertad tanto los sindicados como los condenados. Finaliza diciendo que este debate se debe llevar al accionar de la Personería para que Bogotá llegue a encontrar soluciones al hacinamiento y a garantizar la dignidad humana de quienes están allí.

H. Concejal Álvaro Acevedo Leguizamón

Dice que en este tema deben converger varias entidades responsables y también reflexionar sobre qué corresponsabilidad tiene la Administración Nacional para con el Distrito. Manifiesta que una pregunta de los bogotanos es si las URI existentes son suficientes para dar tránsito a un procedimiento establecido para las personas capturadas teniendo en cuenta el principio de la inocencia establecido en el artículo 29 de la Constitución y uno se encuentra con que las URI en la ciudad son muy pocas frente a los 8 millones de bogotanos y a las 20 localidades entre ellas muchas con gran densidad poblacional y extensión territorial. Hace un llamado de atención a la Secretaría de Seguridad para que, en un momento dado, pudiera generar un ambiente frente a Ministerio de Justicia, Rama Judicial, Concejo Superior de la Judicatura para mirar cómo Bogotá pueda tener más URIs porque piensa que éstas son la descentralización de la justicia. Presenta cifras de ocupación y hacinamiento de las URI, delitos frecuentes, las causas del hacinamiento actual, los derechos humanos vulnerados, enfermedades producidas por el hacinamiento y la falta de implementación de la bioseguridad, las situaciones presentadas como motines, protestas, incendios y demás situaciones ya mencionadas por los anteriores ponentes. Manifiesta que la Política Pública es de responsabilidad Nacional, artículo 113 de la Constitución Política que conmina a las 3 ramas del poder público a colaborar armónicamente para los fines del Estado y hay entidades que desconocen su responsabilidad en este tema. Dice que una pregunta es qué pasa con el presupuesto actual, qué está fallando, si se requieren más recursos, si se están invirtiendo mal los recursos, por qué no disminuye el hacinamiento, por qué no se generan nuevas alternativas para el sistema carcelario de la ciudad reiterando en coadyuvancia con la Administración Nacional y como punto de reflexión, en qué puede coadyuvar el Concejo para que disminuya el hacinamiento, si es necesario apropiarse más recursos para lograr disminuir el hacinamiento en los centros carcelarios. También menciona que las cárceles no deben estar dentro de las ciudades porque a nadie le gusta tener una cárcel en el sector y construir cárceles adecuadas en sectores alejados de la ciudad. Finaliza diciendo que desde el Concejo se deben fomentar políticas públicas distritales para resolver el problema de miles de reclusos partiendo de la premisa que la Administración Nacional genere una Política Pública real y que el Concejo tenga la disposición de apropiarse buenos recursos para que podamos tener unas cárceles adecuadas y erradicar toda esta problemática. Dice que el objetivo es resocializar a las personas que infringen la ley y que lleguen a tener oportunidades una vez cumplan su sanción.

H. Concejal Samir José Abisambra Vesga


Manifiesta que el tema del hacinamiento en las cárceles, incluyendo las URIS y las estaciones de policía que se tienen en la ciudad, sigue siendo de alta preocupación. Dice que tanto

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

Bogotá, Bucaramanga, Santa Marta, Cúcuta, Riohacha son las ciudades más afectadas por esta problemática. Expresa las cifras presentadas por la Defensoría del Pueblo en junio de 2022; la decisión del Inpec que agudizó el hacinamiento; las denuncias presentadas por la Personería frente a la falta de elementos de protección contra el COVID de los uniformados y la ausencia de elementos para la desinfección de las instalaciones, razón por la cual se advirtió sobre la necesidad de coordinar e integrar la institucionalidad para hacer frente a éstas denuncias; el informe de la Defensoría que evidenció que para 2021 el hacinamiento, en algunos casos, llegaba a ser superior al 1.000%, que los detenidos que deben estar máximo 36 horas, llegan a permanecer 2 años en cada una de estas instalaciones, que hay 17.000 personas con medida de aseguramiento que están todavía en las URIs y estaciones de policía, 1.800 personas imputadas hace más de 1 año siguen allí, 1700 personas siguen allí teniendo condena en firme, que la prestación de servicios de salud y alimentación y que el personal para mantener estos centros resulta insuficiente; en conclusión la Defensoría manifestó que las estaciones de policía y las URIs están en condiciones aún más precarias que la población privada de la libertad en los de reclusión del orden nacional a cargo del Inpec. Dice que, como se ve, esta problemática ha sido la causante en los últimos años de las personas sometidas a la vulneración de sus derechos, que imposibilitan la rehabilitación de las personas privadas de la libertad; hoy los centros de retención no son para resocializar sino para hacer cursos intensivos de delincuencia, siendo un problema para la integridad, tanto de los reclusos como de fuerza pública. Informa que ante esta grave situación tanto la Personería como la Defensoría han solicitado con urgencia la adopción de medidas frente a la crisis que genere la sobrepoblación. Dice que se sabe que esto requiere en gran medida la reforma del sistema penitenciario y carcelario, pero es importante conocer cuáles han sido las acciones y cuál ha sido la gestión de la Administración Distrital para la creación de cupos carcelarios y mitigar el hacinamiento en las estaciones de policía, centros transitorios y las URIs, lógicamente hay que incluir al Gobierno Nacional entrante para saber cuál va a ser su ruta de navegación para esta problemática. Pregunta cuál ha sido el rol de la Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario en esta crisis, recuerda que esta Comisión es un organismo colegiado, asesor del Gobierno Distrital creado por el artículo 150 del Plan de Desarrollo Distrital. También pregunta a la Secretaría de Seguridad cuál es el estado de implementación del Plan de Mejoramiento para la problemática del hacinamiento carcelario en Bogotá que incluye los diseños de la primera fase de la nueva Cárcel Distrital, cuáles han sido las estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones personales de los procesos de justicia restaurativa de las personas privadas de la libertad y por último conocer en detalle la propuesta de construir centros de reclusión temporal para delitos menores con el fin de atender la problemática de hacinamiento y poder liberar las URIs y las Estaciones de Policía.

H. Concejal Venus Albeiro Silva Gómez

Dice que ya sus compañeros han expuesto a fondo una de las problemáticas más fuertes que tiene Bogotá, que no va a ahondar más y que la Administración, la policía y la Secretaría de Seguridad tienen que tomar cartas en el asunto para resolver esta problemática y que se debería declarar una emergencia social de la población carcelaria. Da el ejemplo de Bosa que tiene una capacidad para 30 personas y hay 215 reclusas. Dice que hay que desarrollar acciones para crear la Cárcel Distrital, trabajar en conjunto con el Gobierno Nacional y prevenir

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

el delito con una cultura pedagógica para evitar que la gente llegue a las cárceles. Dice que es el momento de tomar acciones.

El Presidente solicita al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día.

7. Comunicaciones y varios


El Secretario informa que, a excepción de las excusas presentadas ya leídas, no hay comunicaciones radicadas.

El Presidente solicita al Secretario levantar formalmente la sesión.

El Secretario deja constancia que siendo las 12:23 p.m. del lunes 18 de julio de 2022 se levanta la sesión.



SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
 Presidente



CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
 Secretario General de Organismo de Control (E)

Elaboró: Soledad Riveros – Profesional universitario 219-02

Cuadros

Revisó: José del Carmen Montaña.